

Ayuntamiento de 10 de Oct.



En la villa de Galapagar a diez y siete de abril ochocientos diez y nueve: Letrado para los en virtud de citacion ante don don N. Lic. D. Jose Santiago Pizarro Abogado de los N. Consejos Anales Mayor y Capitan de Guerra por S. M. de ella, D. Juan Pasqual Barro y Martin Regidon Papeles de Camo; D. Jose Guillen Regidon anual, D. Juan de Robles que lo es igualmente, D. Martin Medina Dignidad, J. Sebastian Guixas Alamos Para. Sindica Personeros con veintidós y acordó lo siguiente

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del oficio q. de S. M. se dirige al Oficial D. Man. Maria Alonso, como Justicia para que dentro de veinte y quatro horas segun orden que espone viene del Sr. Intendente se le pague al sargento que comisiona la lista de pago que se ha librado a favor de la guerra de ocho mil r. v., la que ha sido tambien exhibida y es por lo que se debe la villa por la contribucion q. y como estos papeles estan a cargo del Ayuntamiento qual que esta tambien presente el cobrador de camo, lo hace presente para que se determine el pago y sus mod. acordaron: que estan prontos de hacer y qualquiera otro pago a la N. Hacienda, pero a pesar de las dilig. practicadas, y aun de apremio contra los varios contribuy. no hay existente para hacer dentro de las veinte y quatro horas el referido pago; pero que en el termino de seis u ocho dias redoblando las dilig. se hagan todos los esfuerzos para cubrir dicha Carta de pago, sacando la